



La diputada oficialista, Lorena Peña, discute con la legisladora de ARENA, Milena Calderón, el dictamen para aprobar el plazo para los deudores con el Fisco. Las observa, la también tricolor, Mariela Peña Pinto. FOTO EDH / JORGE REYES.

Aprueban plazo de 90 días para saldar deudas con el Estado

● La medida transitoria permitirá al Estado recuperar dinero y a los contribuyentes de todo nivel ponerse al día con el pago de sus tributos

Juan José Morales
nacional@eldiariodehoy.com

Los diputados de la Asamblea Legislativa aprobaron anoche, con 77 votos una ley transitoria que permitirá a los deudores de IVA y e Impuesto sobre la Renta, contar con un plazo máximo de 90 días para negociar con el Ministerio de Hacienda un plan de pago que permita saldar sus obligaciones tributarias.

Los diputados, del grupo Parlamentario de ARENA, lograron incluir en el articulado del decreto de “amnistía fiscal”, que el estimado de \$400 millones, que se recuperará, vaya destinado a fortalecer las tareas de seguridad pública, pago de proveedores y el fortalecimiento de proyectos sociales, según confirmó la legisladora Milena Calderón.

“Hemos dado nuestros votos porque consideramos que es necesario que el Gobierno cuente con los recursos para combatir la inseguridad ciudadana. Pero también, le re-

cordamos al presidente, (Salvador) Sánchez Cerén, que se debe de comprometer a reducir el gasto para evitar que el país caiga en una situación de insolvencia”, indicó.

Además, Mariela Pinto, diputada de oposición, le exigió a las autoridades fiscales y tributarias que presente la política de austeridad y la Ley de Responsabilidad Fiscal, sobre todo porque existe el riesgo que el país, en el corto plazo, no cumpla sus compromisos con la banca internacional y se caiga en impago.

“Como ARENA apoyamos la medida porque es muy importante recuperar el dinero que le corresponde al Estado, a pesar que excluye intereses y mora. Pero queremos que se utilice de la mejor forma posible el monto y que se establezcan metas de austeridad para que el gasto sea bien utilizado y no genere un problema de caja. Eso aún no lo vemos en este Gobierno”, valoró Pinto. Por otra parte, la diputada del FMLN, Lorena Pe-

ña, detalló que son 668 mil deudores tributarios los que podrán apegarse al mecanismo y enfatizó que la deuda al Estado, con intereses, sobrepasa los \$92.7 millones más \$125 millones en multas.

“Quienes adeudan al Estado no solo son grandes empresarios, también hay pequeños y medianos y si se benefician del decreto, también tendrán la oportunidad de pagar en seis cuotas, en seis meses diferentes. Este es el parámetro para que se pueda negociar al respecto”, explicó Peña.

Mientras tanto, el PDC, a través del diputado Arnoldo Marín, afirmó que su fracción no daría los votos porque “conoció tarde” la propuesta y le recordó al Gobierno que es necesario un mayor control por parte de Hacienda sobre la evasión o elusión fiscal.

“No acompañamos porque la propuesta no fue discutida y no queda claro si se publicarán o no los nombres de los empresarios o las personas jurídicas que adeudan. Eso tuvo

que tomarse muy en cuenta”, detalló Marín.

Finalmente, Mario Ponce, diputado del PCN, agregó que la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias le dará certeza a la Asamblea para poder incluir los fondos que se cobrarán en los próximos presupuestos.

“La medida es positiva, pero queremos que no se vaya a utilizar para persecución o para revelar otro tipo de información en los medios de comunicación. Creemos que sí dará más recursos para contar con más herramientas contra el crimen”, puntualizó Ponce.

Con la última reforma tributaria, aprobada a finales de julio, el Gobierno busca recaudar un aproximado de \$100 millones para elevar hasta en un 17 % los ingresos al Fisco, aunque el presidente Sánchez Cerén confirmó, hace varias semanas, que para el último trimestre del año solo se logrará sumar unos \$25 millones para las arcas del Estado.

Asamblea avala reformas a Ley Mercado Valores

Las enmiendas son un complemento jurídico para definir los derechos y deberes enmarcados en la recién aprobada Ley de Fondos de Inversión.

Eugenia Velásquez
politica@eldiariodehoy.com

Con 69 votos de todos los partidos políticos, la Asamblea Legislativa aprobó, ayer, reformar 12 artículos de la Ley del Mercado de Valores, esto, con la finalidad de regular el marco jurídico que permita una mejor aplicación de la recién aprobada Ley de Fondos de Inversión.

“La ley permite que los salvadoreños podamos invertir en grandes proyectos y atraer inversión extranjera. Esta ley es la que permite que el mercado de valores pueda usar la nueva herramienta, que son los Fondos de Inversión”, aseveró el diputado de ARENA, Edwin Zamora.

Anteriormente, el legislador Antonio Echeverría, del FMLN, había explicado que con estas reformas se logra garantizar que los inversionistas tengan claridad del riesgo que corren sus inversiones y a su vez, garantizar que estas se administren de forma transparente y evitar que ocurran casos de “estafa” financiera.

“Como Comisión (Financiera) podemos decir misión cumplida y agradezco a mis compañeros de Comisión por su trabajo”, subrayó el diputado Douglas Avilés, de CD.

Para el caso, el pleno aprobó reformar el artículo 3 de la Ley de la Bolsa de Valores de la

siguiente manera: “Todo valor que sea objeto de oferta pública, así como los emisores de los mismos, deberán asentarse en el Registro Público Bursátil, que para tal efecto llevará la Superintendencia, e inscribirse, posteriormente, en una Bolsa de Valores. En Registro en la Superintendencia tendrá carácter definitivo”.

De lo anterior, se exceptúan el Estado y el Banco Central de Reserva (BCR), según reza el decreto avalado ayer, sin embargo, esto no abarca a las oficinas autónomas del Estado descentralizadas.

“En el caso que el Estado o el Banco Central de Reserva de El Salvador deseen negociar sus valores en una Bolsa, solamente presentarán a la Bolsa respectiva la certificación del acuerdo que autoriza la emisión, o el respectivo Decreto Legislativo quien deberá informarlo a la Superintendencia (del Sistema Financiero)”, se lee en la enmienda al artículo 3 de la ley.

Entre los argumentos que se mencionan en el decreto para aprobar las modificaciones, es con la ley de Fondos de Inversión que se permite el acceso al pequeño y mediano inversionista, por lo que era necesario adecuar la ley que regula el mercado bursátil a las nuevas disposiciones.

Los cambios favorecerán a la nueva figura del intermediario bursátil extranjero, creada en la Ley de Fondos de Inversión, se verán fortalecidos con la mediación de Casas de Corredores Extranjeras invirtiendo en cuotas de participación de Fondos en el país.



Los areneros Carlos Reyes y Edwin Zamora conversan sobre el decreto aprobado. FOTO EDH / JORGE REYES